

**REGULARIZA Y APRUEBA TRATO DIRECTO "CAPACITACIÓN ENLACES,
ALFABETIZACIÓN DIGITAL, COMUNIDAD DE HUEPIL, AÑO 2008"**

HUÉPIL, 07 de Abril de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°513/2009.

VISTOS:

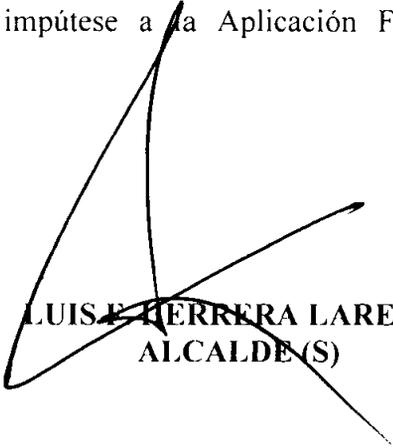
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en el artículo 10° Número 7 Letra e) "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa" de la Ley 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
3. El Proyecto "Nuestra escuela abre sus puertas a la comunidad" Enlaces y Comunidad presentado y ejecutado por la Escuela "Luis Maximiliano Martínez González" supervisado por la Universidad de Concepción y la Red Enlaces Abierta a la Comunidad del Ministerio de Educación.
4. La Resolución Exenta N°4086 de fecha 10 de Octubre de 2008 del Ministerio de Educación.
5. La necesidad de regularizar cancelación de Capacitación de Enlaces, alfabetización digital, Comunidad de Huépil, correspondiente al año 2008, siendo el Capacitador del Proyecto doña María Angélica Miranda Carrasco. De acuerdo a Resolución del punto 4 y Proyecto adjunto.
6. La necesidad de regularizar cancelación de Capacitación, y la omisión de no haberse realizado dicho Decreto en su debida oportunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** trato directo para Servicio mencionado en el Punto 5 de los Vistos, al siguiente proveedor: MARIA ANGELICA MIRANDA CARRASCO R.U.T. N° [REDACTED] por un monto de \$347.430.- impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la Aplicación Fondos de Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/IMBR/LAVR/csv
- 